

RESOLUCIÓN N° 209/2025 (DOSCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AL SEÑOR EMIGDIO SANABRIA GARCÍA, POR SUS DIVERSOS LOGROS EN EL ÁMBITO DEPORTIVO”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Sr. Brígido Núñez, en la cual hace mención de los logros obtenidos por el ciudadano sanlorenzano Emigdio Sanabria García, en el ámbito deportivo, siendo un ejemplo de perseverancia, pasión y compromiso con el deporte; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Sr. Brígido Núñez se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, el deporte juega un papel crucial en la formación de niños y jóvenes, Emigdio Sanabria Garcia a su corta edad, inició su trayectoria en las categorías Cadete e Infantil del Club Sportivo San Lorenzo y, con apenas 15 años, debutó en la Primera División del club en el año 1975. Su talento lo llevó en 1979 al Club Olimpia, donde jugó un año a préstamo su corazón, sin embargo, siempre estuvo con el Rayadito, defendiendo sus colores durante 14 años y consagrándose campeón en dos ocasiones memorables: en los años 1984 y 1987.

A lo largo de su extensa carrera profesional, también vistió los colores de importantes clubes del país:

- Club Libertad (1990–1991)*
- River Plate de Asunción (Kelito) (1992–1993)*
- Club 3 de Febrero de Ciudad del Este (1994)*
- Club 12 de Octubre de Itauguá (1995–1996)*

Más allá del campo de juego, Emigdio Sanabria Garcia se preparó académicamente en el ámbito deportivo: es docente, técnico en fútbol y preparador físico, egresado de la Escuela Nacional de Educación Física (E.N.E.F.)

*Que, en atención a la Ley Orgánica municipal que en el art 12 establece en materia de educación, cultura y deporte: e- el fomento de la cultura, deporte y turismo; y la la Ordenanza N° 16/2.007, “**POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL SISTEMA DE DIVERSOS HONORES PARA CIUDADANOS, RESIDENTES Y VISITANTES QUE MEREZCAN EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA CIUDAD**”, conforme al Artículo 12° - La Distinción de "Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Lorenzo", será otorgada a personas vivas, paraguayas que residan en San Lorenzo y que posean méritos y valores indiscutidos en beneficio de la ciudad y sus vecinos, en el campo de la política, la cultura, el deporte, las ciencias y la Defensa de los Derechos Humanos políticos y sociales. (sic).-----*

Que, la plenaria aprobó por unanimidad la minuta presentada.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESOLUCIÓN N° 209/2025 (DOSCIENTOS NUEVE BARRA DOS MIL VEINTICINCO)**“POR LA CUAL SE DECLARA CIUDADANO ILUSTRE DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO AL SEÑOR EMIGDIO SANABRIA GARCÍA”-----****RESUELVE:****ART. 1°) DECLARAR** ciudadano ilustre de la ciudad de San Lorenzo al señor Emigdio Sanabria García, por sus diversos logros en el ámbito deportivo.-----**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.**-----
LIC. ABC MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, REMÍTASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTES Y CUMPLIDO, ARCHÍVESE. -----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE JULIO EL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


ABC SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General
LIC. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal